

# INSTRUCTIVO ASPIRANTES

## Nivel Terciario

### Ingreso 1°C 2023

#### Carreras que se ofrecen en la ENS 4:

- Profesorado De Educación Inicial (turno mañana y turno tarde)
- Profesorado de Educación Primaria (turno mañana y turno tarde)

Horario de cursada turno mañana: 07:50 a 12:45 hs.

Horario de cursada turno tarde: 13:15 a 18:10 hs.

Para consultar los planes de estudio vigentes ingresar a:

- PEI <https://ens4-caba.infed.edu.ar/sitio/profesorado-de-educ-inicial/>
  - PEP <https://ens4-caba.infed.edu.ar/sitio/prof-de-educ-primaria/>
- 

#### Inscripción a las carreras:

La inscripción a cualquiera de las carreras que dicta la ENS 4 se realiza en 2 etapas: una primera etapa virtual realizada por el/la aspirante y una segunda etapa (complementario a la primera) que el/la aspirante debe realizar en la Institución.

#### 1° etapa:

- 1) El/la aspirante debe ingresar al SIU-Guaraní del Gobierno de la Ciudad y registrarse.

Web SIU-Guaraní:

<https://guarani-autogestionfdocente.bue.edu.ar/preinscripcion/caba/acceso>

Del **07/10/2022** al **12/12/2022**

- 2) Una vez registrado/a deberá realizar el proceso de pre-inscripción a la carrera completando todos los datos que el sistema solicite.
- 3) En el sistema deberá cargar de forma clara y legible la documentación que luego se presentará en la Institución.
- 4) Completada la pre-inscripción el sistema generará un comprobante con un código QR que deberá imprimirse.

#### 2° etapa:

- 1) El/la aspirante deberá presentarse en la Institución en cualquiera de los días y horarios que se indica en el siguiente cronograma:

- ✚ Lunes a viernes de 08:00 a 12:30 hs. para interesados en el turno mañana
- ✚ Lunes a viernes de 13:00 a 17:30 hs. para interesados en el turno tarde

2) Se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Carpeta 3 solapas tamaño oficio (cualquier color)
- Folio tamaño oficio
- Formulario de inscripción a la carrera que se adquiere en fotocopiadora o web de la escuela (Form. 5 PEI – Form. 6 PEP). **Completo en su totalidad con letra clara y legible.**
- Comprobante de pre-inscripción del SIU-Guaraní
- Original y fotocopia de DNI
- Original y fotocopia de partida de nacimiento
- Original y fotocopia de título secundario legalizado por el GCBA o título convalidado por el Ministerio de Educación de la Nación en caso de aspirantes extranjeros. \* ver parte de legalizaciones de título secundario

En caso de no contar todavía con el título secundario se podrá presentar alguno de los siguientes documentos en **ORIGINAL**:

- Constancia de título en trámite con fecha actualizada. La misma deberá renovarse cada 90 días corridos hasta obtener el título.
  - Constancia de materias adeudadas con fecha actualizada donde indique que se ha finalizado la cursada de 5° año indicando ciclo lectivo y el detalle de las materias (nombre y año) que se adeudan. Se permite adeudar hasta 2 materias.
  - Constancia de alumno regular con fecha actualizada donde indique que está cursando 5° año en el presente ciclo lectivo 2022, con modalidad y plan de estudios. La misma deberá renovarse cada 30 días hasta obtener la constancia de título en trámite o de materias adeudadas.
- En caso de presentar constancia de alumno regular o constancia de materias adeudadas se debe adjuntar formulario KTA1 que se adquiere en fotocopiadora o web de la escuela. **Completo en su totalidad con letra clara y legible.**

---

### **Legalizaciones de título secundario:**

- Egresados de instituciones públicas o privadas de CABA no deben realizar ninguna legalización. El título se les entrega legalizado.
- Egresados de instituciones de provincia de Buenos Aires o interior del país:

**Egresados 2011 y anteriores** dirigirse al Ministerio del Interior (25 de Mayo 101).

Solicitar turno en: <https://legalizaciones.mininterior.gob.ar/public/controller/index.php>

**Egresados 2012 y posteriores** dirigirse a la Gerencia Operativa de Títulos y Legalizaciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (Bolívar 191). Solicitar turno en: <https://www.buenosaires.gob.ar/tramites/certificaciones-legalizaciones-y-titulos>

➤ Personas que completaron sus estudios medios y superiores en el extranjero(\*):

\* Si el Título Secundario original está redactado en idioma extranjero (a excepción de la emitida por Brasil), deberá ser traducido por un Traductor Público de Registro y legalizado ante el Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires.

Las personas cuyos títulos provengan de Estados miembros de la Convención de La Haya deberán seguir los siguientes pasos:

- Legalizar el título ante las autoridades educacionales del país de origen.
- Legalizar el título ante el Consulado Argentino del país donde fue emitida la documentación.

**Estados miembros de la Convención de La Haya:** Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bielorusia, Bosnia- Herzegovina, Botswana, Brunei - Darussalam, Bulgaria, Chipre, Colombia, Croacia, Dominica, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Fiji, Finlandia, Francia, Granada, Grecia, Hong Kong, Hungría, Irlanda, Isla Marshall, Isla Mauricio, Israel, Italia, Japón, Kazajstan, Lesotho, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macao (China), Macedonia, Malawi, Malta, México, Mónaco, Namibia, Nieu, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Portugal, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Rumania, Samoa, San Cristóbal y Nieves, San Marino, San Vicente y Granadinas, Santa Lucía, Seychelles, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Surinam, Swazilandia, Tonga, Trinidad y Tobago, Turquía, Venezuela y Yugoslavia.

Las personas cuyos títulos provengan de un Estado no adherido a la Convención de La Haya deberán seguir los siguientes pasos:

- Legalizar el título ante las autoridades educacionales del país de origen
- Legalizar el título en el Consultado Argentino del país donde fue emitido.
- Legalizar el título ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Una vez realizado el trámite correspondiente para cada uno de los casos indicados anteriormente, se deberá realizar la CONVALIDACION del Título Secundario. Esto es el reconocimiento de los estudios extranjeros como equivalentes a los títulos nacionales.

La República Argentina tiene Convenios firmados con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, España, Francia, Italia, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

IV) Si el Título Secundario fue emitido por un país que tiene convenio con Argentina, deberá realizar el trámite de convalidación ante el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología.

V) Si el Título Secundario fue emitido por un país que NO tiene convenio con Argentina, deberá rendir equivalencias. La Secretaría de Educación Media de la Ciudad de Buenos Aires informará al postulante sobre las materias a rendir.

- Más información para personas con título secundario emitido por un país sin convenio con la Argentina en: <https://www.argentina.gob.ar/reconocer-titulo-secundario-de-paises-sin-convenio>

**NO SE RECIBIRÁ DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA O QUE NO CUMPLA LOS REQUISITOS INDICADOS**

Por consultas: [ens4ntconsultasingreso@gmail.com](mailto:ens4ntconsultasingreso@gmail.com)